

ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DETERMINA LAS CANDIDATURAS QUE AVANZAN A LA ETAPA DE ENTREVISTAS PARA OCUPAR UNA POSICIÓN EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN 2017-2018.

La Comisión de Selección (CS) del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 18, Fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con las facultades legales definidas por la fracción II del Artículo 18 de la Ley General, el 15 de noviembre de 2017 la Comisión de Selección abrió la Convocatoria Nacional 2017 – 2018 para seleccionar a un nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana, en sustitución de Jacqueline Peschard cuyo mandato concluye el 09 de febrero de 2018;
2. Que la Ley General establece que la Comisión de Selección definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del SNA;
3. Que la Convocatoria emitida por la Comisión de Selección fue publicada en su sitio de internet (www.comisionsna.mx) y fue ampliamente difundida entre la sociedad mexicana y contiene los requisitos establecidos por la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción para postular como candidato al Comité de Participación Ciudadana, así como los plazos y etapas de evaluación;
4. Que conforme al Acuerdo por el que el Pleno de la Comisión de Selección amplía el plazo de recepción de postulaciones de la convocatoria para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del SNA 2017-2018, el pasado 14 de febrero concluyó el periodo de registro de postulaciones y que, con objeto de transparentar el proceso de evaluación, la Comisión de Selección dio a conocer la lista de los 22 postulantes registrados en la convocatoria el 16 de enero en la página www.comisionsna.mx
5. Que la Comisión de Selección aprobó la “Metodología para la valoración de los expedientes presentados por las y los candidatos a ocupar una posición en el Comité de Participación Ciudadana del SNA”, misma que fue publicada en el 15 de enero de 2018 en el sitio www.comisionsna.mx
6. Que conforme a la Base Séptima de la Convocatoria y la Metodología referida, se integraron los expedientes de cada candidato y candidata, los cuales fueron evaluados de manera independiente por tres miembros de la Comisión de acuerdo con los

criterios de valoración, realizando el llenado de una cédula de evaluación a partir de la revisión exhaustiva de todos los documentos remitidos por las y los candidatos. El expediente completo de todos los candidatos y candidatas puede ser consultado en la página de la Comisión de Selección: www.comisionsna.mx

7. Que de acuerdo con las Bases Octava y Décima de la Convocatoria, la Comisión de Selección publicará los nombres de las personas seleccionadas que avanzan a la siguiente etapa de evaluación y el calendario de entrevistas individuales con las y los candidatos, antes del 30 de enero de 2018.

ACUERDO

PRIMERO. El Pleno de la Comisión de Selección, con fundamento en los artículos 18 y 34 de la Ley General, las Bases Primera, Quinta, Séptima, Octava y Décima de la Convocatoria 2017-2018, la Metodología para la valoración de los expedientes presentados por las y los candidatos a integrar el Comité de Participación Ciudadana del SNA, y la Reglas de Operación de la Comisión de Selección, aprueba la siguiente lista de candidatos que obtuvieron los cinco mayores puntajes en la Primera Etapa de Evaluación documental y que avanzan a la ronda de entrevistas:

Folio	Candidato (a)
D-170009	ROSA MARÍA CRUZ LESBROS
D-170018	TANIA SÁNCHEZ ANDRADE
D-170008	ENRIQUE JOAQUÍN ARCE BRAVO
D-170015	ARELI CANO GUADIANA
D-170010	MARIA REBECA FELIX RUIZ
D-170012	IRENE LEVY MUSTRI
D-170005	LUIS ARMANDO GONZALEZ PLACENCIA

SEGUNDO. Se aprueba el orden de prelación, calendario, sede y horarios de entrevistas a los candidatos en la segunda etapa de evaluación en los siguientes términos:

Folio	Candidato (a) ^{1/}	Fecha	Horario	Sede ^{2/}
D-170008	ENRIQUE JOAQUÍN ARCE BRAVO	01 de febrero de 2018	15 a 16 hrs	IIJ-UNAM
D-170015	ARELI CANO GUADIANA	01 de febrero de 2018	16 a 17 hrs	IIJ-UNAM
D-170009	ROSA MARÍA CRUZ LESBROS	01 de febrero de 2018	17 a 18 hrs	IIJ-UNAM
D-170010	MARIA REBECA FELIX RUIZ	01 de febrero de 2018	18 a 19 hrs	IIJ-UNAM
D-170005	LUIS ARMANDO GONZALEZ PLACENCIA	01 de febrero de 2018	19 a 20 hrs	IIJ-UNAM
D-170012	IRENE LEVY MUSTRI	01 de febrero de 2018	20 a 21 hrs	IIJ-UNAM
D-170018	TANIA SÁNCHEZ ANDRADE	01 de febrero de 2018	21 a 22 hrs	IIJ-UNAM

^{1/}El criterio de prelación sigue un criterio de orden alfabético de acuerdo con el primer apellido de los candidatos.

^{2/} Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México – Sala Centenario.

TERCERO. Se define el formato de la entrevista que realizarán los nueve miembros de la Comisión de Selección:

- 1) Cada uno de los candidatos y candidatas estarán participando en igualdad de términos y condiciones, independientemente de la calificación obtenida en las cédulas de evaluación de la etapa previa.
- 2) Las entrevistas a las y los candidatos al CPC serán abiertas al público. Cada candidata y candidato contará hasta con 15 minutos para transmitir de forma oral a los miembros de la Comisión de Selección y a la sociedad mexicana en general:
 - a. Su visión del Comité de Participación Ciudadana (CPC) dentro del Sistema Nacional Anticorrupción: expectativas de corto plazo y necesidades de largo plazo en su funcionamiento.
 - b. Una exposición de las razones que lo hacen un candidato idóneo y cuál sería su aportación personal a la labor de un cuerpo colegiado como el CPC.
 - c. Elementos de su perfil, experiencia profesional y rasgos de su carácter que contribuirían a lograr los objetivos del Comité de Participación Ciudadana.
 - d. Su papel en la promoción de vínculos con la sociedad mexicana.
 - e. Su experiencia en cuerpos colegiados.
- 3) Los siguientes 30 minutos, los miembros de la Comisión de Selección harán preguntas al candidato o candidata alrededor de los temas expuestos en la Metodología para la valoración de expedientes y algunos otros asuntos de la experiencia profesional o personal del candidato que los Comisionados consideren pertinentes:
 - a. Dominio de los temas materia del Comité: transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y aspectos relacionados.
 - b. Visión del SNA.
 - c. Capacidad de advertir los retos que enfrentará el SNA así como la forma de resolverlos.
 - d. Claridad y visión sobre el papel del Comité de Participación Ciudadana dentro del SNA (objetivos y funciones).
 - e. Estructura lógica del pensamiento, capacidad de síntesis y sentido crítico en la presentación de explicaciones y argumentos.
 - f. Visión congruente con los principios constitucionales del SNA.
 - g. Liderazgo y capacidades de comunicación.
- 4) Se otorgarán 15 minutos a las preguntas formuladas por miembros de la sociedad civil a través del correo electrónico de la Comisión de Selección: candidatos@comisionsna.mx

CUARTO. Se determina que la evaluación del desempeño de las y los candidatos durante las entrevistas se registrará en una cédula bajo criterios cualitativos y el resultado de la entrevista será un elemento que orientará la decisión de la Comisión en la selección del perfil que ocupará una posición en el Comité de Participación Ciudadano.

QUINTO. Se realizará un Foro de Consulta con sociedad civil para recibir opinión sobre las candidaturas en proceso de evaluación. Se emitirá una amplia convocatoria para participar en este Foro que se llevará a cabo el próximo 01 de febrero de 2018 a las 12:00 hrs. en la Sala “Reforma Política de 1977” del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

SEXTO. Se establece que para la última etapa de evaluación para la designación de la persona que ocupará una posición en el Comité de Participación Ciudadana, la Comisión de Selección tomará en cuenta, de acuerdo con la Metodología de evaluación, otros elementos de valoración: diversidad de género, geográfica, de experiencias profesionales y de perspectivas disciplinarias. Se considerará con especial cuidado las trayectorias de vida, la aptitud de trabajar en un órgano colegiado, la independencia, la capacidad de vinculación con la sociedad y la calidad de juicio.

SÉPTIMO. La Comisión de Selección celebrará sesión pública para designar al nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana. La sesión se realizará el 08 de febrero de 2018 a las 08:00 hrs.

OCTAVO. Difúndase el Acuerdo en la página de la Comisión de Selección www.comsionsna.mx.

Ciudad de México a 26 de enero de 2018.

Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción